



2962
22/7.

Expediente N° 103-J3, VI, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio
"Luis Gabriel Lozano Encalada con
Fisco de Chile", causa rol N° 245-2000,
del 2° Juzgado de Letras de Talca.

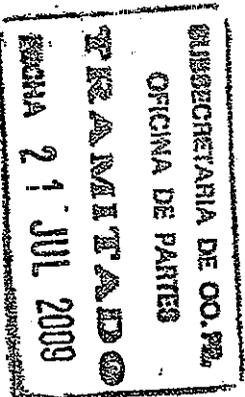
SANTIAGO 21 JUL 2009

N° 1061

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 428 de 25
de febrero de 2000, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 383 de 21 de abril de 2009, y
lo informado por la Fiscalía en oficio N° 2609
de 05 de junio de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de
Talca, de 11 de marzo de 2002, sentencia de la
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 23 de
diciembre de 2008, dictadas en los autos caratulados
"Luis Gabriel Lozano Encalada con Fisco de Chile",
causa rol N° 245-2000, en cuanto deberá pagarse a
don LUIS GABRIEL LOZANO ENCALADA, o a quien
sus derechos represente, la suma única y total de
\$35.357.906. Deberá actualizarse dicha suma, de
acuerdo a la variación que experimente el Índice de
Precios al Consumidor desde enero de 2009 y el mes
anterior a la fecha de su pago efectivo.



N° Proceso: 3003693

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290.

= 2 =

2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$35.357.906, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.



ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$53.037.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas

A:
DE:

9
FAN
Dist
-Sr. 1
-Dep
-Ofic
N° P